

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS122/11
23 de enero de 2002

(02-0346)

Original: inglés

TAILANDIA - DERECHOS ANTIDUMPING SOBRE LOS PERFILES DE HIERRO Y ACERO SIN ALEAR Y VIGAS DOBLE T PROCEDENTES DE POLONIA

Comunicación de Tailandia

La siguiente comunicación, de fecha 21 de enero de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Tailandia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de esa delegación.

Previa consulta, le escribo la presente carta para informarle de que la República de Polonia y el Reino de Tailandia han llegado a un acuerdo en el sentido de que el punto relativo a la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones adoptadas por el OSD con respecto a la diferencia "Tailandia - Derechos antidumping sobre los perfiles de hierro y acero sin alear y vigas doble T procedentes de Polonia" (WT/DS122) deje de figurar en el orden del día del Órgano de Solución de Diferencias. No obstante, ello no podrá en modo alguno ir en perjuicio de los derechos de cualquiera de las Partes en la diferencia que se ejerzan de conformidad con el ESD.
